

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 6

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	700-0166-2022
Ordenador del gasto	JHONY ENRIQUE BUELVAS VERGARA , identificado con cédula de ciudadanía número 73.199.703, en su calidad de DIRECTOR (E) ICBF REGIONAL SUCRE, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución No.0550 de 1 de marzo de 2023, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE NIT 900.732.839
Representante legal	Nombre: XIOMARA MARGARITA BUELVAS FADUL CC 1.102.889.959
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: YANETH DEL CARMEN TORRES BALMACEDA Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-DIRECCION REGIONAL
CONSIDERACIONES	
<p>1.- Que, el día 1 DE AGOSTO DE 2022, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 700-0166-2022, cuyo objeto es “BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, QUE INGRESAN POR APREHENCION EN FRAGANCIA O POR MATERIALIZACION DE ORDEN DE APREHENSION EMITIDA POR AUTORIDAD JURIDICIAL, EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TECNICOS VIGENTES”</p>	
VALOR DEL CONTRATO	
<p>2.- Que, de conformidad con el numeral 3 de la plataforma Secop II y el estudio previo del contrato, se estableció el valor del contrato</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 2 de 6

así: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$80.253.120)**, compuesto por

1. La suma de **HENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$80.253.120)3**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$80.253.120) DISCRIMINADO ASÍ: APORTES ICBF: \$80.253.120	CERO PESOS (\$0)	CERO PESOS (\$0)	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$80.253.120) DISCRIMINADO ASÍ: APORTES ICBF: \$80.253.120

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **700-0166-2022**, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato No. **700-0166-2022**, el plazo de ejecución se estableció así: *“El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución”*.

El acta de inicio se suscribió por las partes el **1 DE AGOSTO DE 2022**, la Dirección Regional Sucre del ICBF, aprobó la (s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribieron modificaciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 3 de 6

5.- Que, el día 1 DE AGOSTO DE 2022, el Director de Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes

condiciones: Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	75-44-101123069	0	1/08/2022	1/08/2022	1/08/2022	30/05/2023
Calidad del servicio							30/05/2023
Pago de salarios, prestaciones Soc.							30/11/2025
RCE	Seguros del Estado S.A.	75-40-101045590	0	1/08/2022	1/08/2022	1/08/2022	30/11/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YANETH DEL CARMEN TORRES BLAMACEDA**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCION REGIONAL y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **YANETH DEL CARMEN TORRES BLAMACEDA** PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCION REGIONAL, en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25/04/2023, la SUPERVISORA para efectos de liquidación certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **700-0166-2022**

8.-Que, el Grupo Financiero de la Regional Sucre ICBF, expidió el 14 DE DICIEMBRE DE 2022, respectivamente la relación de pagos del Contrato No. **700-0166-2022**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan CUATRO (4) pagos, por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$78.748.374)**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 4 de 6

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **700-0166-2022**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 19922/25/07/2022	\$80.253.120	Inicial	No. 151322/1/08/2022	\$80.253.120

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **700-0166-2022**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2022, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$80.253.120
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$0
	Total	\$80.253.120
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$0
	Adición aporte CONTRATISTA	\$0
	Total	\$0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$0
	Total	\$0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$80.253.120
	Aporte en especie por ICBF	\$0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$0
	Total	\$80.253.120
Valor total pagado por el ICBF		\$78.748.374
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$78.748.374
Recursos reintegrados al ICBF		\$0

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 5 de 6

Valor consignaciones - rendimientos financieros (DR- 14522/2022-09-02)	\$
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo pendiente por liberar	\$1.504.746

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **700-0166-2022**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 151322 rubro 16 la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.504.746)**

CUARTA. – Las partes se declaran en Paz y Salvo por todo concepto derivado del contrato No. **700-0166-2022**

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la plataforma SECOP II.

Revisó	ANA KAINA DIAZ LAMBRANO / Coordinadora Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF		27/04/2023
Revisó	RUBY STELLA PADILLA PATERNINA -Sec. Ejecutiva-Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF		27/04/2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 6 de 6

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
 LEY 1581 DE 2012